

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025, PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Página 1 de 56





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

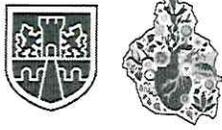
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	13 de junio de 2025 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		18 de junio de 2025 11:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		20 de junio de 2025 11:00 Hrs.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición.** - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requiriente.** - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

**Bases.** - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

**Bienes Muebles.** - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

**Caso fortuito o de fuerza mayor.** - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**CENDI.** - Centro de Desarrollo Infantil.

**Circular UNO.** - Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Constancia.** - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

**Contrato.** - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Contrato Abierto.** - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

**Convocante.** - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados. Sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

**Contraloría General.** - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de la Convocante.** - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**EMA.** - Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

**Enlaces administrativos.** - Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario, en cada uno de los Centros Penitenciarios y Centros Especializados.

**Identificación Oficial Vigente.** - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

**IVA.** - Impuesto al Valor Agregado.

**Ley.** - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LA TRPERCDMX.** - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Licitación Pública Nacional.** - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Licitante (s).** - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

**OIC.** - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

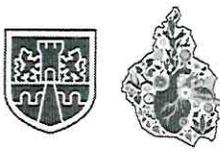
**Proveedor.** - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**S.H.C.P.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SSC.** - Secretaría de Seguridad Ciudadana.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

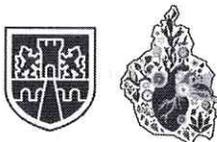
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de la entrega de los servicios
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

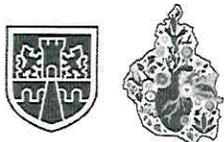
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante
<b>NUMERAL DESCRIPCIÓN</b>	
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas

**ANEXO**

**ANEXO TÉCNICO** Descripción de los servicios  
 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal  
 Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.  
 Formato de carta de integridad.  
 Formato de Propuesta Técnica.  
 Formato de Propuesta Económica.  
 Información general respecto al tipo de empresa.  
 Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.  
 Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta  
 Modelo de texto de fianza de cumplimiento  
 Formato con los datos del licitante.  
 Relación de documentación legal, administrativa y financiera





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-000-2025, "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", conforme a las siguientes:

**ANEXOS**

ANEXO I	Anexo Técnico.
ANEXO II	Carta de conocimiento de acato y de no encontrarse dentro del supuesto de los artículos 39 y 39 bis de la Ley.
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de formalidad de la propuesta.
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento.
ANEXO A	Formato con los datos del invitado.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**B A S E S**

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere la Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, L.C. María Alejandra Escárcega Arellano Subdirectora de Adquisiciones, Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

**2. CONDICIONES GENERALES**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por concepto de partida completa por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las subpartidas.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo y/o hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3.1 Descripción de los servicios.**

El objeto del presente procedimiento de contratación tiene como finalidad proveer los **"Servicios de Impermeabilización para diversos Inmuebles de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México"**, dicho servicio deberá apegarse estrictamente a las características, condiciones y especificaciones solicitadas por la SSC, en el presente documento y su ANEXO TÉCNICO.

**3.2 Grado de integración nacional**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 “PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los servicios, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los servicios

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del suministro de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Ciudad de México conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, de las presentes bases.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la realización de los servicios será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

3.6 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los servicios, conforme a las necesidades del área requirente cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo de estas bases una vez emitido el fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

3.7 Condiciones de entrega

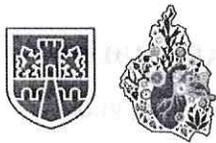
La entrega de los servicios será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

3.8 Verificación de los servicios

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Mantenimiento y Obras, verificarán que los servicios, se cumpla con las especificaciones técnicas de los mismos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases su anexo técnico y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los servicios

Los servicios serán en los lugares y horarios establecidos en el ANEXO TÉCNICO de las presentes Bases.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 “PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.**

El área responsable de administrar y verificar el servicio, será la Dirección de Mantenimiento y Obras, a través del supervisor asignado por la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Es también el responsable de comunicar oportunamente acerca del retraso o incumplimiento de la prestación de los servicios, para la aplicación, en su caso de penas convencionales y deducciones, así como a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento para el inicio de procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución será determinado por el área requirente conforme a las condiciones climáticas y al volumen de los trabajos a realizar, los cuales no serán menores a 5 días hábiles durante la vigencia del contrato.

**GARANTÍA.**

Para los sistemas de impermeabilización empleados, el prestador de servicio garantizará la buena calidad de los materiales a considerar por lo menos 5 años, así mismo garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a las normas y especificaciones contenidas en el presente documento.

**4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.**

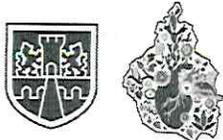
Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

**4.1 Costo y forma de pago de las bases.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días, 10, 11 y 12 de junio de 2025, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Avenida Arcos de Belén número 79, piso 4, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06070, Ciudad de México; teléfono 5242 5100 ext. 7898, así como en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, [www.ssc.cdmx.gob.mx](http://www.ssc.cdmx.gob.mx)

El pago de bases tiene un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). Los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura con la cual podrán realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria. Una vez efectuado el pago, deberán acudir a la Subdirección de Adquisiciones, en el mismo domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en los días de venta de bases para obtener un recibo de entrega de bases, que le otorgará el derecho a participar. Es importante mencionar que no se entregarán las bases fuera de los horarios y días establecidos, incluso si se cuenta con un comprobante de pago realizado oportunamente. En caso de no obtener el recibo de entrega de bases, se considerará que estas no fueron adquiridas, y, por lo tanto, la persona física o moral no podrá participar.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

**5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

**5.2 Instrucciones para entregar la propuesta**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

**5.2.1 Documentación Legal.**

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

El participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

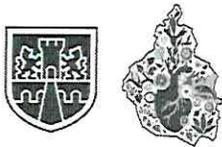
- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (TRANSFERENCIA BANCARIA)
- H) Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A) Curriculum Vitae de la Persona Moral o de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas,





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

derechos de autor.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- G) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, con una antigüedad no mayor a 3 días naturales a la fecha del acto de presentación de la propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y los dos últimos pagos al que está obligado, en homologación al 14 ter de la Ley y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, antes el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta en los que le resulte aplicable: **(ANEXO III)**

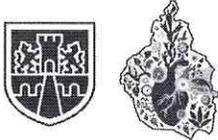
Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, Folio Digital, RFC, Cadena Digital, Sello Digital, Firma Digital y Código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (**Tesorería de la Ciudad de México**), y por la Secretaria de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**) de la Ciudad de México)
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En su caso, se aceptará presentar contrato que justifique la legal posesión del inmueble (ya sea de arrendamiento, subarrendamiento, comodato, cesión de derechos, etc.) en original o copia certificada y copia simple, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

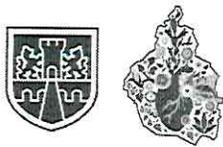
- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (**ANEXO IV**).
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría

Página 14 de 56





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

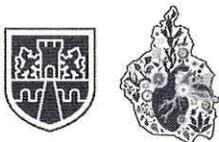
General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- R) Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO 20).
- S) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación
- T) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que les son requeridos.
- U) Los licitantes deberán presentar registro vigente ante la STPS como empresa de servicios especializados (REPSE).
- V) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los servicios a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan. Los





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

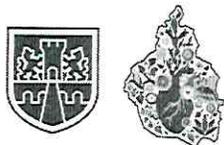
- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.**  
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla**  
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Mtra. Mariana Morfin Cervera**  
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**  
Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento
- **Mtra. Gabriela Villegas Mendoza**  
Directora de Mantenimiento y Obras.
- **C.P. María Alejandra Escárcega Arellano**  
Subdirectora de Adquisiciones.
- **Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza**  
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **L.C. María del Carmen Martínez Hernández**  
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: **(ANEXO V)**.

- Descripción, marca y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en los **ANEXO TÉCNICOS** de estas bases.
- Presentar original y copia para cotejo del certificado emitido por la empresa proveedora de los materiales para la correcta aplicación de los mismos.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad indicando que cuenta personal técnico especializado, amparado con su DC-3 vigente en actividades con productos químicos para la ejecución de los trabajos.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad por el cual se asegura que cuenta con equipo de seguridad especializado en el manejo de productos químicos.
- Presentar registro vigente ante la STPS como empresa de servicios especializados en donde mencione específicamente obras generales de construcción de obra civil (REPSE).
- Presentar póliza de seguro de responsabilidad civil y de riesgos de trabajo que cubra daños a terceros, a las instalaciones y al personal durante la ejecución de los trabajos.
- El sistema de impermeabilización propuesto deberá cumplir con las siguientes normas nacionales:
  - NOM-018-ENE-2011
- Presentar organigrama del personal técnico asignado al proyecto, incluyendo currículum y constancias de capacitación.
- Presentar plan de trabajo y cronograma preliminar detallando etapas, tiempos de ejecución y metodología de aplicación de los recubrimientos.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **ANEXO VI** de estas bases de Licitación Pública Nacional.

**6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Los Licitantes podrán participar en la Licitación, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

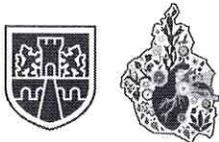
Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

**7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS**

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Administración Pública Federal con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

**7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

**7.2 Junta de Aclaración de Bases.**

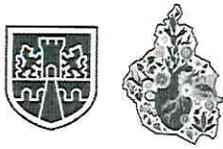
Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **13 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Página 18 de 56





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico [bienesgenerales@hotmail.com](mailto:bienesgenerales@hotmail.com), [mmorfinc@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:mmorfinc@ssc.cdmx.gob.mx), [maperez@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:maperez@ssc.cdmx.gob.mx), [maescarcega@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:maescarcega@ssc.cdmx.gob.mx) y [lamendez@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:lamendez@ssc.cdmx.gob.mx) y o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **18 de junio de 2025** a las **11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIAÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

**7.4 Fallo**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **20 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

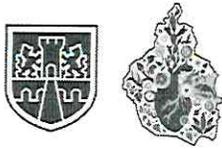
La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

8.1 Evaluación de las propuestas.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en los **ANEXO TÉCNICO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

**9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

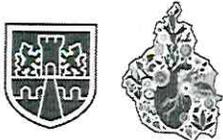
9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del presupuesto máximo a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. **(ANEXO IX)**.

**Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:**

**"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICINALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".**

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

**10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

La adjudicación se hará por concepto de partida completa, por lo que deberá ofertar el 100% de sus subpartidas.

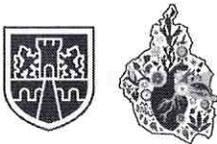
En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

**11. ADJUDICACIÓN**

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.  
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanuda, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

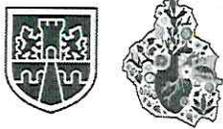
**13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de los servicios en su propuesta considerados en cada partida.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

**15 INCONFORMIDADES**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México .

**16. DE LOS CONTRATOS**

**16.1 Consideraciones generales.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

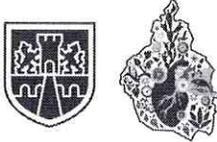
**16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional**

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

**16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato**

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato. **(ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3. Pagos

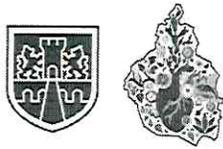
16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote y/o partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

El proveedor, cubrirá los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la entrega de los bienes, "la secretaría", únicamente pagará a "el proveedor", el importe que en su caso corresponda al impuesto al valor agregado.

#### 16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicará la sanción del 1% por cada día natural de demora conforme al servicio a realizar.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

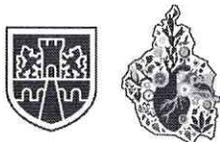
#### 16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;

- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor realiza el servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

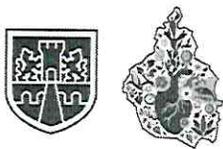
Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, "la Convocante" y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

**17. Visitas**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

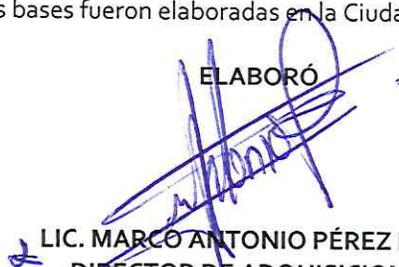
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

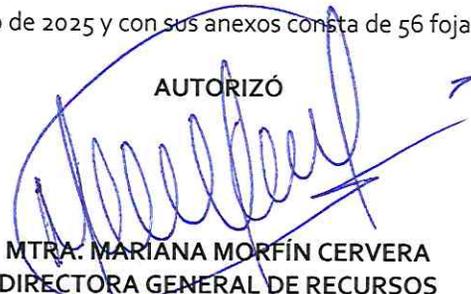
Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 03 de junio de 2025 y con sus anexos consta de 56 fojas.

ELABORÓ

  
LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,  
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ

  
MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO TÉCNICO I**

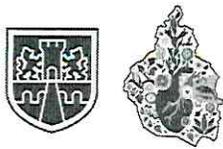
**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

**PRESUPUESTO MÁXIMO: \$17,727,769.16**

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL	
				MÍNIMA	MÁXIMA
ÚNICA	1	Demolición y retiro por medios manuales de impermeabilizante prefabricado en azotea, con acarreo horizontales y verticales y traslados del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559
	2	Impermeabilización en azotea (sistema prefabricado), auto adherible, libre de flama, previa, previa limpieza y preparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de impercoat Primario S negro, calafateo con Dure Flex 540 P, colocación de manto prefabricado auto adherible Unitak Réflex de 1.50 mm. de espesor de alta resistencia a la tensión, rasgado a la elongación, a la intemperie y rayos UV, autorreparable, acabado de poli olefinas, color blanco reflejante, marca Imperquimia o similar	M2	1	17,559
	3	Demolición por medios manuales de impermeabilizante acrílico con membrana de refuerzo, con acarreo horizontales y verticales y traslado del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559
	4	Impermeabilización en azotea previa limpieza y reparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de Impercoat Primario S negro, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado, fibratado impercoat vapor WET, dos membranas de impercoat refuerzo multidireccional 40, intercalado, acabado con recubrimiento impercoat DecoR con recubrimiento impercoat color rojo, marca Imperquimia o similar.	M2	1	17,559

**I. ADMINISTRACIÓN DEL OBJETO:**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Los responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones; así como, vigilar la puntual entrega del **SERVICIO** será la persona servidora pública que ocupe el Puesto de la: **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS**, o por las personas servidoras públicas que lo sustituyan en el Puesto y/o las personas servidoras públicas que designe mediante oficio.

**TIPO DE REQUERIMIENTO:**

Contratación para brindar el servicio de "Impermeabilización para diversas Unidades de Protección Ciudadana de la Subsecretaría de Operación Policial, Centro de Desarrollo infantil y Centro de día y apoyo familiar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

El servicio e impermeabilización se llevará a cabo en diversas Unidades de Protección Ciudadana, Centros de Desarrollo Infantil y Centro de Día y Apoyo Familiar pertenecientes a la Subsecretaria de Operación Policial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los diferentes inmuebles.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO.**

El prestador del servicio de impermeabilización deberá contar con el equipo, herramientas y personal necesarios para la ejecución del servicio.

Cuando la herramienta y equipo presenten desgaste por el uso normal deberán ser reparados y/o sustituidas por el prestador del servicio.

Los insumos y materiales que se apliquen en el servicio deberían ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las Normas de Certificación.

El prestador del servicio de impermeabilización será responsable de la transportación y manejo de sus equipos e insumos hasta el lugar de la ejecución de los trabajos.

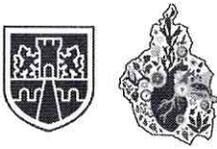
**HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

El Se realizarán los servicios que forma parte del **OBJETO** de lunes a domingo, siempre y cuando las condiciones climáticas permitan que el servicio se brinde de manera efectiva, durante la vigencia del contrato en un horario de 09:00 a 17:00 horas, para el caso de los Centros de Desarrollo infantil los trabajos se llevarán a cabo únicamente los días sábados y domingos y los días festivos durante la vigencia del contrato.

**ENTREGABLES.**

1. La Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras solicitará por escrito al prestador del servicio la orden de trabajo detallado los servicios que va a realizar, indicando el inmueble donde se llevará a cabo el servicio, programa de ejecución, así como las notas adicionales para la prestación del servicio (horarios, días requeridos, lista del personal





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

certificado que ingresará al inmueble, herramientas y equipos). Con la finalidad solicitar acceso y de validar los trabajos ejecutados.

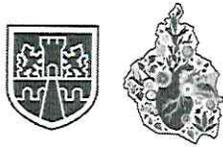
2. El prestador de servicio deberá entregar por escrito a la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras, para todos los trabajos ejecutados un INFORME DEL SERVICIO, en el cual se incluyan un concentrado de los servicios realizados, minuta detallada del servicio prestado, incluye etapas cumplidas y la descripción correspondiente y reporte fotográfico del antes, durante y después de la presentación del servicio, mismo que estará validado por el supervisor del servicio y firmado por el área usuaria.
3. El prestador del servicio deberá entregar póliza de responsabilidad civil por los daños a terceros, así como a las instalaciones y al personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, que se pudieran ocasionar por la realización del servicio.

**DESCRIPCIÓN EL SERVICIO.**

1. La medición de la contratación del servicio de impermeabilización será por la unidad de medida pactada en contrato, es decir por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) de la superficie impermeabilizada.
2. El prestador de servicio de impermeabilización llevara a cabo los trabajos en el inmueble en mención dependiendo de las características y necesidades del inmueble requeridas para su correcta ejecución.
3. Se deberán de quitar las capas antiguas deterioradas de otros productos de impermeabilizantes y se retirarán por medios manuales para evitar dañar las superficies, removiendo completamente el sistema de impermeabilización anterior para evita afectar las adherencias del nuevo sistema, mismas que deberán ser depositadas en tiros oficiales.
4. Todos los trabajos a ejecutar incluyen: el costo de mano de obra especializada y certificada, materiales requeridos, mermas y desperdicios, carga, transporte y descarga de los materiales, fletes, cargas y acarreos a tiros oficiales, elevación, resanes y reparación de la superficie por tratar, nivelaciones, preparación aplicación de los materiales para la impermeabilización, fijación, limpieza gruesa y fina, delimitación de áreas por impermeabilizar y retiros de sobrantes fuera del inmueble correspondiente, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de la herramienta y equipo en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución.
5. El prestador de servicio iniciará el servicio solicitado en un tiempo no mayor a 24 horas, a partir de su autorización por parte de la Dirección de Mantenimiento y Obras.
6. La Dirección de Mantenimiento y Obras instruirá a la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras para la asignación de un supervisor y serán los responsables de supervisar y validar los servicios, mediante su firma en formato libre de Orden de trabajo y/o Minuta de trabajo, y darán por aceptados los trabajos realizados a su entera satisfacción y previa verificación.
7. En caso de que el prestador de servicio no proporcione el servicio conforme a las características indicadas en los presentes términos de referencia, tendrá dos (2) días naturales, contados a partir de la notificación por escrito, vía correo electrónico por parte de la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento de Obras y/o la Dirección de Mantenimiento de Obras, para corregir las diferencias en la presentación del servicio que corresponda.

Página 32 de 56





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PERSONAL ASIGNADO.**

El prestador de servicio queda obligado a entregar una "Relación de personal asignado", que incluya un coordinador del servicio con las facultades para tomar decisiones y llevar a cabo las acciones necesarias para agilizar, canalizar y dar solución de manera inmediata a los requerimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al personal especializado y certificado que podrá presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, debiendo entregar este documento a la Dirección de Mantenimiento y Obras.

El coordinador del Servicio asignado por el prestador del servicio, deberá estar disponible para la Secretaría de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día, de lunes a domingo y señalar en la relación que hace referencia en el párrafo anterior, un número telefónico fijo y un número de celular en los cuales se le pueda localizar, así como un correo electrónico para estar en comunicación constante con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Secretaría de Seguridad ciudadana podrá solicitar el cambio de personal cuando lo estime pertinente obligándose el prestador del servicio a realizar el cambio en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la notificación vías correo electrónico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**OBLIGACIONES DEL PERSONAL ASIGNADO.**

El personal del prestador del servicio deberá presentarse a realizar el servicio portando los uniformes con logotipo de su representada, gafetes, equipo de seguridad, accesorios para delimitar su área de trabajo para evitar riesgos a los usuarios, etc.; las medidas mencionadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el prestador de servicio determina que requiere contar con otros equipos y materiales de señalización lo podrá utilizar, lo anterior, con la finalidad de que el personal técnico cuente con la mayor seguridad posible para realizar sus actividades y evitar algún incidente hacia su personal o con el personal que labora en el inmueble, en caso de no contar con dichos elementos no se permitirá realizar el servicio correspondiente. El prestador del servicio es el único responsable de la seguridad de su personal, deslindando a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de cualquier responsabilidad.

El personal del prestador del servicio deberá de cumplir las instrucciones que se le indique el personal de la seguridad de protección civil de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad, siendo obligatorio que utilicen su equipo de protección personal y sobre todo cuando se realicen en altura.

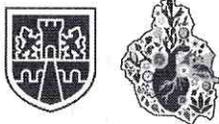
**NORMAS OFICIALES.**

El prestador de servicios se obliga a cumplir y apegarse para la presentación del servicio a los reglamentos y normas aplicables entre las cuales se enuncian a continuación.

**NMX-C-450-ONNCE-2019**, especificaciones y métodos de ensayo que cumplen los impermeabilizantes elastómeros de origen nacional y de importación.

**NMX-U-125-SCFI-2016**, industria de la construcción edificaciones revestimientos para techo con alto índice de reflectancia solar – especificaciones y métodos de ensayo





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICINALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**NOM-008-ENER-2011**, Aislantes térmicos para las edificaciones, características y métodos de prueba.

**NOM-030-SCFI-2006**, Información comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta – Especificaciones.

**NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial – Etiquetado general de productos.

**II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo y/o hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato.

**III. CONDICIONES, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

**A. Condiciones de entrega:**

Los servicios de impermeabilización que forman parte del **OBJETO** se entregarán en las instalaciones que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Libre Abordo Destino (L.A.B.).

**B. Lugar de entrega:**

El **SERVICIO** se proporcionará en Las instalaciones que indique la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**C. Horarios de entrega del servicio:**

Se realizarán los servicios que forma parte del **OBJETO** de lunes a domingo, siempre y cuando las condiciones climáticas permitan que el servicio se brinde de manera efectiva, durante la vigencia del contrato en un horario de 09:00 a 17:00 horas, para el caso de los Centros de Desarrollo infantil los trabajos se llevarán acabo únicamente los días sábados y domingos y los días festivos durante la vigencia del contrato.

El personal empleado por parte del **PROVEEDOR** se sujetará estrictamente a los horarios establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

**IV. CALIDAD DEL OBJETO:**

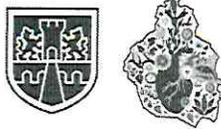
La prestación del **OBJETO** deberá ser profesional, de buena calidad y con eficiencia por parte del **PROVEEDOR** con la finalidad de garantizar el oportuno servicio conforme lo señalado en el presente documento.

Los **ENLACES ADMINISTRATIVOS** o las personas servidoras públicas que designen, serán los responsables de recibir y verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas.

Los servicios producto del **OBJETO** del presente procedimiento de contratación, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos

Página 34 de 56





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

financieros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I de la LEY; 53 del REGLAMENTO, y demás aplicables.

**V. NO DISCRIMINACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:**

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de la "CIRCULAR UNO".

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

**VI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR UN IMPORTE DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SEÑALANDO A "LA SECRETARÍA" COMO BENEFICIARIA PREFERENTE, EXIMIÉNDOLA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE, ESTO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS, ASÍ COMO A LOS BIENES E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SE PUDIERAN OCASIONAR POR EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIDA JURÍDICA DEL CONTRATO, QUE SE FORMALICE.

LA PÓLIZA DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARÍA", EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS"; DERIVADO DE NEGLIGENCIA O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE PARA SU ENTREGA.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LA PÓLIZA, SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARÍA" DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO II  
CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DE ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

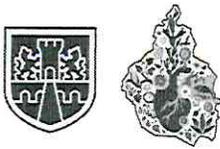
**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO III**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Ciudad de México ", publicada en la Gaceta Oficial del Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Ciudad de México ), y por Secretaria de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) de la Ciudad de México a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

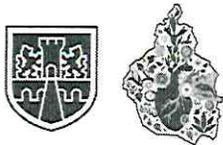
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO IV**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

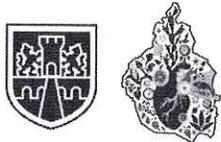
CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física) \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la adquisición de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

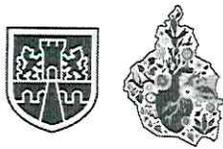
**ANEXO V**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
				MÍNIMA	MÁXIMA
ÚNICA	1	Demolición y retiro por medios manuales de impermeabilizante prefabricado en azotea, con acarreo horizontales y verticales y traslados del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559
	2	Impermeabilización en azotea (sistema prefabricado), auto adherible, libre de flama, previa, previa limpieza y preparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de impercoat Primario S negro, calafateo con Dure Flex 540 P, colocación de manto prefabricado auto adherible Unitak Réflex de 1.50 mm. de espesor de alta resistencia a la tensión, rasgado a la elongación, a la intemperie y rayos UV, autorreparable, acabado de poli olefinas, color blanco reflejante, marca Imperquimia o similar	M2	1	17,559
	3	Demolición por medios manuales de impermeabilizante acrílico con membrana de refuerzo, con acarreo horizontales y verticales y traslado del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559
	4	Impermeabilización en azotea previa limpieza y reparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de Impercoat Primario S negro, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado, fibratado impercoat vapor WET, dos membranas de impercoat refuerzo multidireccional 40, intercalado, acabado con recubrimiento impercoat DecoR con recubrimiento impercoat color rojo, marca Imperquimia o similar.	M2	1	17,559





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**VI ADMINISTRACIÓN DEL OBJETO**

Los responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones; así como, vigilar la puntual entrega del **SERVICIO** será la persona servidora pública que ocupe el Puesto de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS, o por las personas servidoras públicas que lo sustituyan en el puesto y/o las personas servidoras públicas que se designe mediante oficio.

**TIPO DE REQUERIMIENTO:**

Contratación para brindar el servicio de "Impermeabilización para diversas Unidades de Protección Ciudadana de la Subsecretaría de Operación Policial, Centro de Desarrollo infantil y Centro de día y apoyo familiar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

El servicio e impermeabilización se llevará a cabo en diversas Unidades de Protección Ciudadana, Centros de Desarrollo Infantil y Centro de Día y Apoyo Familiar pertenecientes a la Subsecretaria de Operación Policial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los diferentes inmuebles.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO.**

El prestador del servicio de impermeabilización deberá contar con el equipo, herramientas y personal necesarios para la ejecución del servicio.

Cuando la herramienta y equipo presenten desgaste por el uso normal deberán ser reparados y/o sustituidas por el prestador del servicio.

Los insumos y materiales que se apliquen en el servicio deberían ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las Normas de Certificación.

El prestador del servicio de impermeabilización será responsable de la transportación y manejo de sus equipos e insumos hasta el lugar de la ejecución de los trabajos.

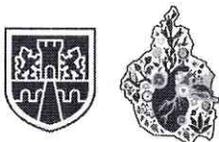
**HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

El servicio de impermeabilización deberá llevarse a cabo durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos, siempre y cuando las condiciones climáticas permitan que el servicio se brinde de manera efectiva.

**ENTREGABLES.**

4. La Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras solicitará por escrito al prestador del servicio la orden de trabajo detallado los servicios que va a realizar, indicando el inmueble donde se llevará a cabo el servicio, programa de ejecución, así como las notas adicionales para la prestación del servicio (horarios, días requeridos, lista del personal certificado que ingresará al inmueble, herramientas y equipos). Con la finalidad solicitar acceso y de validar los trabajos ejecutados.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

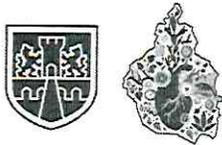
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

5. El prestador de servicio deberá entregar por escrito a la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras, para todos los trabajos ejecutados un INFORME DEL SERVICIO, en el cual se incluyan un concentrado de los servicios realizados, minuta detallada del servicio prestado, incluye etapas cumplidas y la descripción correspondiente y reporte fotográfico del antes, durante y después de la presentación del servicio, mismo que estará validado por el supervisor del servicio y firmado por el área usuaria.
6. El prestador del servicio deberá entregar póliza civil por los daños a terceros, así como a las instalaciones y al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que se pudieran ocasionar por la realización del servicio

**DESCRIPCIÓN EL SERVICIO.**

8. La medición de la contratación del servicio de impermeabilización será por la unidad de medida pactada en contrato, es decir por metro cuadrado (M2) de la superficie impermeabilizada.
9. El prestador de servicio de impermeabilización llevara a cabo los trabajos en el inmueble en mención dependiendo de las características y necesidades del inmueble requeridas para su correcta ejecución.
10. Se deberán de quitar las capas antiguas deterioradas de otros productos de impermeabilizantes y se retirarán por medios manuales para evitar dañar las superficies, removiendo completamente el sistema de impermeabilización anterior para evita afectar las adherencias del nuevo sistema, mismas que deberán ser depositadas en tiros oficiales.
11. Todos los trabajos a ejecutar incluyen: el costo de mano de obra especializada y certificada, materiales requeridos, mermas y desperdicios, carga, transporte y descarga de los materiales, fletes, cargas y acarreo a tiros oficiales, elevación, resanes y reparación de la superficie por tratar, nivelaciones, preparación aplicación de los materiales para la impermeabilización, fijación, limpieza gruesa y fina, delimitación de áreas por impermeabilizar y retiros de sobrantes fuera del inmueble correspondiente, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de la herramienta y equipo en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución.
12. El prestador de servicio iniciará el servicio solicitado en un tiempo no mayor a 24 horas, a partir de su autorización por parte de la Dirección de Mantenimiento y Obras.
13. La Dirección de Mantenimiento y Obras instruirá a la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento y Obras para la asignación de un supervisor y serán los responsables de supervisar y validar los servicios, mediante su firma en formato libre de Orden de trabajo y/o Minuta de trabajo, y darán por aceptados los trabajos realizados a su entera satisfacción y previa verificación.
14. En caso de que el prestador de servicio no proporcione el servicio conforme a las características indicadas en los presentes términos de referencia, tendrá dos (2) días naturales, contados a partir de la notificación por escrito, vía correo electrónico por parte de la Subdirección de Ejecución de Mantenimiento de Obras y/o la Dirección de Mantenimiento de Obras, para corregir las diferencias en la presentación del servicio que corresponda.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PERSONAL ASIGNADO.**

El prestador de servicio queda obligado a entregar una "Relación de personal asignado", que incluya un coordinador del servicio con las facultades para tomar decisiones y llevar a cabo las acciones necesarias para agilizar, canalizar y dar solución de manera inmediata a los requerimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al personal especializado y certificado que podrá presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, debiendo entregar este documento a la Dirección de Mantenimiento y Obras.

El coordinador del Servicio asignado por el prestador del servicio, deberá estar disponible para la Secretaría de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día, de lunes a domingo y señalar en la relación que hace referencia en el párrafo anterior, un número telefónico fijo y un número de celular en los cuales se le pueda localizar, así como un correo electrónico para estar en comunicación constante con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Secretaría de Seguridad ciudadana podrá solicitar el cambio de personal cuando lo estime pertinente obligándose el prestador del servicio a realizar el cambio en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la notificación vías correo electrónico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**OBLIGACIONES DEL PERSONAL ASIGNADO.**

El personal del prestador del servicio deberá presentarse a realizar el servicio portando los uniformes con logotipo de su representada, gafetes, equipo de seguridad, accesorios para delimitar su área de trabajo para evitar riesgos a los usuarios, etc.; las medidas mencionadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el prestador de servicio determina que requiere contar con otros equipos y materiales de señalización lo podrá utilizar, lo anterior, con la finalidad de que el personal técnico cuente con la mayor seguridad posible para realizar sus actividades y evitar algún incidente hacia su personal o con el personal que labora en el inmueble, en caso de no contar con dichos elementos no se permitirá realizar el servicio correspondiente. El prestador del servicio es el único responsable de la seguridad de su personal, deslindando a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de cualquier responsabilidad.

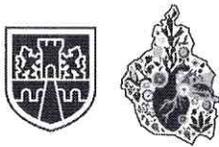
El personal del prestador del servicio deberá de cumplir las instrucciones que se le indique el personal de la seguridad de protección civil de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad, siendo obligatorio que utilicen su equipo de protección personal y sobre todo cuando se realicen en altura.

**NORMAS OFICIALES.**

El prestador de servicios se obliga a cumplir y apegarse para la presentación del servicio a los reglamentos y normas aplicables entre las cuales se enuncian a continuación.

**NMX-C-450-ONNCE-2019**, especificaciones y métodos de ensayo que cumplen los impermeabilizantes elastómeros de origen nacional y de importación.

**NMX-U-125-SCFI-2016**, industria de la construcción edificaciones revestimientos para techo con alto índice de reluctancia solar – especificaciones y métodos de ensayo



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**NOM-008-ENER-2011**, Aislantes térmicos para las edificaciones, características y métodos de prueba.

**NOM-030-SCFI-2006**, Información comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta – Especificaciones.

**NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial – Etiquetado general de productos.

**VII. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo y/o hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato.

**VIII. CONDICIONES, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

**D. Condiciones de entrega:**

Los servicios de impermeabilización que forman parte del **OBJETO** se entregarán en las instalaciones que designe la Secretaría de Seguridad ciudadana, Libre Abordo Destino (L.A.B.)

**E. Lugar de entrega:**

Los **SERVICIOS** se proporcionarán en las instalaciones que indique la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**F. horarios de entrega de los servicios:**

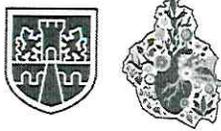
Se realizarán los servicios que forma parte del **OBJETO** de lunes a domingo, siempre y cuando las condiciones climáticas permitan que el servicio se brinde de manera efectiva, durante la vigencia del contrato en un horario de 09:00 a 17:00 horas, para el caso de los Centros de Desarrollo infantil los trabajos se llevarán a cabo únicamente los días sábados y domingos y los días festivos durante la vigencia del contrato.

El personal empleado por parte del **PROVEEDOR** se sujetará estrictamente a los horarios establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

**IX. CALIDAD DEL OBJETO**

La presentación del **OBJETO** deberá ser profesional, de buena calidad y con eficiencia por parte del **PROVEEDOR** con la finalidad de garantizar el oportuno servicio conforme a lo señalado en el presente documento.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Los **ENLACES ADMINISTRATIVOS** o las personas servidora públicas que designen, serán los responsables de recibir y verificar los que los servicios se cumplan con las especificaciones técnicas.

Los servicios producto del OBJETO del presente procedimiento de contratación, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo total neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque empaque y embalaje, así como los costos financieros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I de la **LEY**; 53 del **REGLAMENTO**, y demás aplicables.

### **X NO DISCRIMINACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:**

Se entiendo por discriminación, toda distinción o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicio; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia o cualquier otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por los numerales 5.1.1 y 5.2.1 de la "**CIRCULAR UNO**".

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencia entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

### **VI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL "PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR UN IMPORTE DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SEÑALADO A LA "SECRETARÍA" COMO BENEFICIARIA PREFERENTE, EXIMIÉNDOLA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE, ESTO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS, ASÍ COMO A LOS BIENES E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SE PUDIERAN OCASIONAR POR EL **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE EL "PROVEEDOR" Y ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIDA JURÍDICA DEL CONTRATO, QUE SE FORMARSE.

LA PÓLIZA DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARÍA" **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A LA ENTREGA DE LOS "SERVICIO"; DERIVADO DE NEGLIGENCIA O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE PARA SU ENTREGA.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

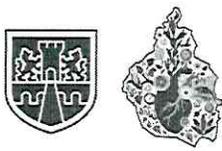
EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LA PÓLIZA, SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARÍA" DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Condiciones Generales:**
- Tiempo de entrega:**
- Partida cotizada:**
- Vigencia de la propuesta:**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO VI**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
				MÍNIMA	MÁXIMA			
ÚNICA	1	Demolición y retiro por medios manuales de impermeabilizante prefabricado en azotea, con acarreo horizontales y verticales y traslados del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559			
	2	Impermeabilización en azotea (sistema prefabricado), auto adherible, libre de flama, previa, previa limpieza y preparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de impercoat Primario S negro, calafateo con Dure Flex 540 P, colocación de manto prefabricado auto adherible Unitak Réflex de 1.50 mm. de espesor de alta resistencia a la tensión, rasgado a la elongación, a la intemperie y rayos UV, autorreparable, acabado de poli olefinas, color blanco reflejante, marca Imperquimia o similar	M2	1	17,559			





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

3	Demolición por medios manuales de impermeabilizante acrílico con membrana de refuerzo, con acarreo horizontales y verticales y traslado del material producto de la demolición a tiros oficiales, incluye gastos por concepto de tiro.	M2	1	17,559			
4	Impermeabilización en azotea previa limpieza y reparación con sellado de la superficie, incluye: la aplicación de Impercoat Primario S negro, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado, fibratado impercoat vapor WET, dos membranas de impercoat refuerzo multidireccional 40, intercalado, acabado con recubrimiento impercoat DecoR con recubrimiento impercoat color rojo, marca Imperquimia o similar.	M2	1	17,559			
<b>Importe total de la partida en letra 00/100 M.N</b>				<b>SUBTOTAL</b>			
				<b>I.V.A</b>			
				<b>TOTAL</b>			

**Condiciones generales:**

**Partida cotizada**

**Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**  
**ANEXO VII**

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_

COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

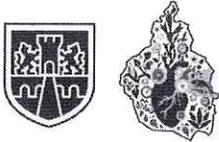
- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO VIII**

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

Número de Ronda \_\_\_\_\_

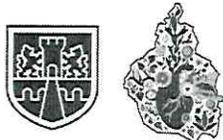
El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO IX  
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

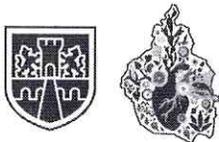
\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO X  
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.

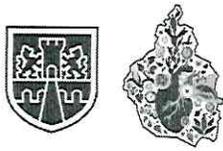
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) "EL LICITANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A "EL LICITANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO A**  
**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**  
(La no presentación del Anexo A es motivo de descalificación)

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

**APELLIDO PATERNO**

**APELLIDO MATERNO**

**NOMBRES(S)**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**FECHA:**

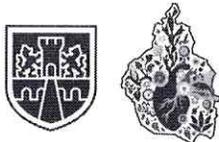
**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ **INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO B**

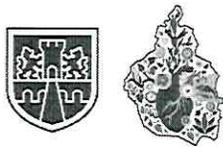
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO B ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO B NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA**

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>				
	Anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
E)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
G)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
A)	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo 15)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
G)	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, con una antigüedad no mayor a 3 días naturales a la fecha del acto de presentación de la propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y los dos últimos pagos al que está obligado, en homologación al 14 ter de la LEY y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, cumplimiento del artículo 58 de la LATRPERCDMX.			
J)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
K)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO 17).			
L)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
Q)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
R)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO 20).			
5.2.3.	Declaración de Conflicto de Intereses.			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
A)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1 y sus Anexos Técnicos 1 al 15 de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de			





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-008-2025 "PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

	personal del área requirente solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1 de las bases.			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			

